

Consejería para la  
Transición Ecológica y Sostenibilidad

Dirección General de Sostenibilidad

Avda. Luis Ramallo, s/n  
06800 MÉRIDA  
Teléfono 924 00 86 65

## **ANUNCIO de 12 de agosto de 2020 por el que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se crea el Observatorio Extremeño de Cambio Climático y se regula su organización, composición y funcionamiento.**

El Observatorio Extremeño de Cambio Climático es un órgano administrado por la Dirección General con competencias en materia de lucha contra el cambio climático cuyo objetivo es promover una política de acción por el clima que integre, de manera coordinada, todos los sectores de la sociedad extremeña en las acciones de lucha contra el cambio climático. Fue creado como parte de las actuaciones recogidas en la Estrategia de Cambio Climático para Extremadura 2009-2012, el 24 de noviembre de 2009. Si bien hasta ahora se han mantenido hasta varias reuniones de este órgano, no existe una regulación específica del mismo que oficialice su creación y articule su organización, composición y funcionamiento.

Dado el importante papel que tiene y tomará la lucha contra el cambio climático en un futuro, tanto a corto como a largo plazo, se considera necesario poder oficializar mediante decreto la figura del Observatorio Extremeño de Cambio Climático, regulando además su organización, composición y funcionamiento.

El objetivo del Decreto es oficializar la creación de la figura del Observatorio Extremeño de Cambio Climático como órgano colegiado adscrito a la Consejería con competencias en materia de protección ambiental y lucha contra el cambio climático, así como adaptar su estructura y funcionamiento a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público. Otro de los objetivos de la norma es establecer la composición final de sus vocalías, aspecto que ha ido fluctuando hasta el día de hoy en sus años de funcionamiento previo a la aprobación del decreto.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el Proyecto de Decreto por el que se crea el Observatorio Extremeño de Cambio Climático y se regula su organización, composición y funcionamiento, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad en Mérida (Avda. Luis Ramallo s/n) y en la dirección web <http://extremambiente.juntaex.es/>

Firmado en Mérida en la fecha indicada

La Secretaria General  
PS El Director General de Sostenibilidad  
(Resolución 19 de agosto de la Consejera por la que se establece el régimen de suplencias (DOE nº160 de 20/08/2019))

Firmado por: Jesus Moreno Perez; CSV: PFJE1597604418494; 12/8/2020 19:07

Firmado por: Jesus Moreno Perez  
Fecha: 12/8/2020 19:07

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM  
Certificado validado por la plataforma @firma.  
*Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.*  
Código de verificación: PFJE1597604418494  
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

